

PROCESO VERBAL

RAD 2019-00147

INFORME SECRETARIAL-

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 15.000.000.00
Varios	00.00
Total	\$ 15.000.000.00

SON: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (15.000.000.00).

Barranquilla, Septiembre 15 de 2020

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre quince (15) del año dos mil veinte (2020)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por ROSIRIS DUARTE BENITEZ contra ROSA BENITEZ DE DUARTE.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr